



14 JUL 2020

Señor,
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S.
DEMANDADO	MARIA GLADYS ESCOBAR FRANCO DIEGO DIAZ ALEGRIA
RADICADO	2020-013

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S., en el proceso ejecutivo radicado con el N° 2020-013, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito del proceso antes mencionado.

ESTADO DE CUENTA	
CANON DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 650.000
CANON DE OCTUBRE DE 2019	\$ 650.000
CANON DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 650.000
CANON DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 650.000
CANON DE ENERO DE 2020	\$ 650.000
CANON DE FEBRERO DE 2020	\$ 650.000
CANON DE MARZO DE 2020	\$ 650.000
TOTAL DE CANONES DE ARRENDAMIENTO	\$ 4.550.000
CLAUSULA PENAL	\$ 1.950.000
RESUMEN CREDITO	
TOTAL DE CANONES DE ARRENDAMIENTO	\$ 4.550.000
CLAUSULA PENAL	\$ 1.950.000
VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	\$ 6.500.000

Conforme las pretensiones y el mandamiento de pago de la demanda, se computa una deuda por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000).

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J

